



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

1648

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades inscritas en el Registro municipal de entidades de Calvià, para gastos corrientes y de funcionamiento del ejercicio 2023

Ref. BDNS 678127

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas al sufragio de los gastos necesarios para el funcionamiento de las asociaciones y entidades inscritas en el Registro municipal de entidades de Calvià. Son gastos subvencionables tanto los gastos corrientes como los gastos en bienes de inversión inventariables.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las asociaciones y entidades inscritas en el Registro municipal de entidades de Calvià que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades inscritas en el Registro municipal de entidades de Calvià, para gastos corrientes y de funcionamiento del ejercicio 2023.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €) para el año 2023, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 301.92400.4800010.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, 24 de febrero de 2023

El teniente de alcalde de Economía

Marcos Pecos Quintans

